

3
REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIONCOL BOG
Ministerio de Relaciones Exteriores
24 MAYO 2021
PT ☐ PID ☐ POA ☐ VISA ☒
UN VISA COL 30 VARIACIONES AMC226280611001 914

ESPAÑA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
- SALIDA OBLIGATORIA -

Nº _____
El titular de este documento queda advertido de la obligatoriedad de efectuar su salida de España en el tiempo comprendido desde el día de la fecha hasta el día 25 de NOVIEMBRE de 2021, aplicación de lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2000, reformado por la L.O. 6/2000, L.O. 14/2003 y L.O. 2/2009 aprobado por D.D. 537/2011 de 20 de Abril



A CORON S de NOVIEMBRE de 2021
Firma de la Autoridad Competente

82604



25.05.21 43
MADRID - BARAJAS
A 108



Ministerio de las Letras

VISAS

VISAS

9

88

8



REPÚBLICA DE COLOMBIA

D. A. S. A. P. O. D. E. T. E. N.
PASADILLA - PASADILLA

1951



REPÚBLICA DE CONGO

REPÚBLICA DE CONGO
PASSEPORT - PASSPORT

1968

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PASAPORTE

"El Gobierno de Colombia solicita a las autoridades nacionales y extranjeras dar al titular del presente pasaporte las facilidades para su normal tránsito y brindarle, en caso de necesidad, la ayuda y cooperación que puedan ser útiles.

The Government of Colombia requests all national and foreign authorities to allow the bearer of this passport to move freely and in case of need to afford such help and assistance as may be necessary.

Le Gouvernement de la Colombie demande aux autorités nationales et étrangères de donner au titulaire du présent passeport, les facilités pour son déplacement normal et de lui procurer l'aide et la coopération qui puissent lui être utiles, en cas de nécessité."



República de
Colombia

AW 778275

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.

Any alteration to the passport will render it invalid.
Toute altération de ce passeport entraîne sa nullité.

3

VISAS

3

ESPAÑA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
- SALIDA OBLIGATORIA -

Nº
El titular de este documento queda advertido de la obligación de efectuar su salida de España en el
tiempo comprendido desde el día de la fecha hasta el día 25 de NOVIEMBRE de 2021, en
aplicación de lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2010,
reclamado por la L.O. 6/2000, L.O. 14/2003 y L.O. 2/2009 aprobado por D.D. 557/2011 de 20 de Abril.



A Coruña 5 de NOVIEMBRE de 2021
Firma de la Autoridad Competente

82604

2 2

Villa de Le...



25.05.21 43



MADRID - BARAJAS
A 108



Cerro de Monserrate

VISAS

VISAS

18

18